



Instituto Tecnológico de Milpa Alta II

CONVOCATORIA 06/2018-01

Ciudad de México, a 13 de junio de 2018.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II CONVOCA

A participar en la vacante para desempeñar el cargo de docente bajo el esquema de contratación por honorarios, con las siguientes características:

- **Categoría: Docente de asignatura por honorarios**
- **Horas: 13 - Matutino**
- **Sueldo Base: \$107 Hr./semana/mes (Incluye IVA)**
- **Período de Contratación: Del 20 de agosto al 07 de diciembre 2018.**
- **Perfil Profesional: Ingeniería Industrial o afines.**

Para la impartición de las asignaturas:

MATERIA	Horas
Ingeniería de Procesos	5 hrs
Gestión de la Producción	4 hrs.
Metrología y Normalización	4hrs.
TOTAL	13 hrs.

Requisitos:

- Tener preferentemente el grado de maestría y/o haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que vaya a impartir.
- Contar preferentemente con la(s) capacitación (es) en Competencias Profesionales Docentes.
- Estar inscrito ante el SAT, bajo el régimen de honorarios.

Bases:

- Los y las aspirantes deberán presentar curriculum y copia de los documentos que avalen su preparación (el título mínimo de un año de haberse expedido), en el Instituto Tecnológico de Milpa Alta II ubicado en Av. Guerrero Sur pueblo de San Juan Tepenahuac, Del. Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12800 a partir de la publicación de la presente y hasta el día 10 de agosto de 2018 en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.
- El Departamento de Recursos Humanos realizará una entrevista, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.
- La fecha de (los) examen(es) de oposición se informará al finalizar la entrevista.



Guerrero Sur 171, Pueblo San Juan Tepenahuac, Delegación Milpa Alta,
 Ciudad de México, C.P. 12800, Tels. (55) 2211 5971, 5844 6824,
dir_milpaalta2@tecnm.mx
www.itmilpaalta2.net





El Instituto Tecnológico de Milpa Alta II manifiesta su compromiso en observar lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo tanto, queda prohibida la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), en su procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal.

ATENTAMENTE

MTRA. TONANTZIN PONCE MARTÍNEZ
RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL ITMA II


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE MILPA ALTA II
DIRECCIÓN

C.p. Archivo
AEMG/nca

